



Convenio de Colaboración Financiera
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante
y Caja Rural Central



En Alicante, a 02 de Marzo de 2021.

Reunidos

DE UNA PARTE: D. Fernando Candela Martínez con NIF 21380066W en nombre y representación de Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante (en adelante el Colegio), con CIF Q0363001I, en calidad de Decano, y con domicilio a estos efectos en C/ Gravina, 4. 03002 Alicante.

Y DE OTRA PARTE: D. Jorge Morales Belvis NIF 21468003X, en nombre y representación de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante CRC), con CIF F03014677 en calidad de apoderados, y con domicilio a estos efectos en Calle Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 Orihuela (Alicante).

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para firmar el presente Acuerdo de Colaboración Financiera, y, al afecto,

Exponen

Que las partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración Financiera en virtud del cual CRC ofrece al Colegio un conjunto de productos y servicios bancarios altamente interesantes, que pueden resultar adecuados a sus necesidades financieras.

Para ello ha decidido contar con CRC, quien está en disposición de atender las necesidades financieras y de servicios bancarios requeridos tanto para el Colegio como para sus colegiados.

Es voluntad de ambas partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán su relación, procediendo a suscribir el presente Acuerdo de Colaboración Financiera, a los efectos de los servicios bancarios que se recogen en este convenio, todo lo cual se regirá conforme a las siguientes

Cláusulas

PRIMERA: CRC, pone a disposición del Colegio y de sus colegiados, productos y servicios en condiciones ventajosas que vienen recogidos en el Anexo que se incorpora al presente documento.

SEGUNDA: CRC, se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de riesgos o de inversión, o no respondan al espíritu del presente Acuerdo.

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº8, Inscripción 1ª - C.I.F.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.



- TERCERA: El Colegio se compromete a la presentación y divulgación de este Acuerdo para dar a conocer a sus colegiados la existencia del presente Acuerdo y los productos y servicios que les ofrece CRC.
- CUARTA: Para la correcta interpretación del presente Acuerdo, así como para el análisis de su desarrollo y estudio de nuevas propuestas, se crea una Comisión de forma paritaria por el Colegio y CRC. Esta Comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes con periodicidad no superior a la trimestral y tendrá un máximo de cuatro miembros.
- QUINTA: Los productos y condiciones financieras ofertados están sujetos a las oscilaciones del mercado. Por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, CRC en cualquier momento de la vigencia de este Acuerdo, podrá modificar los productos, servicios, tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el mismo, tanto al alza como a la baja para adecuarlas al trato preferente que distingue este acuerdo de colaboración siempre dentro del trato preferente que distingue este Convenio de Colaboración.
- SEXTA: Los datos de contacto de los firmantes, apoderados, y/o representantes, y de las personas de contacto de las respectivas entidades que suscriben el presente Convenio, serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar y cumplir la relación establecida, así como dar cumplimiento a las diversas obligaciones normativas derivadas de la relación contractual. Las partes se obligan, con carácter previo a facilitar los datos, a informar a las personas físicas de contacto de los extremos contenidos en esta cláusula. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo establecido de conformidad con lo fijado en la normativa de aplicación. La base legitimadora para el tratamiento de los datos personales facilitados es la ejecución de presente Convenio. No se prevén cesiones a terceros salvo obligación legal, ni transferencias internacionales de datos. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad y limitación del tratamiento, así como plantar cualquier consulta respecto del tratamiento de sus datos personales ante Caja Rural Central a través de la dirección de correo electrónico rccentral_arco@cajarural.com o ante el Colegio a través de la dirección de correo electrónico colegio@icali.es
- SÉPTIMA: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su formalización. Tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración.

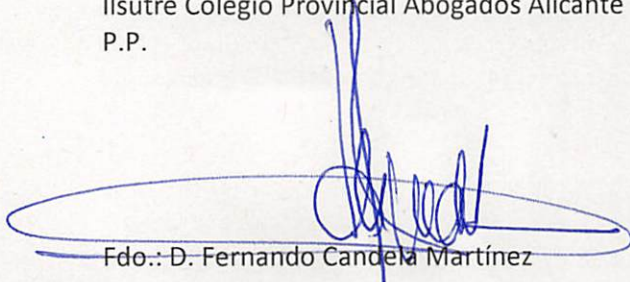


No obstante, una vez transcurrido el primer año de vigencia, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento de su vigencia, debiendo mediar un preaviso de un mes.

OCTAVA: Los comparecientes, según intervienen, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, lugar de cumplimiento, resolución y ejecución del presente contrato.

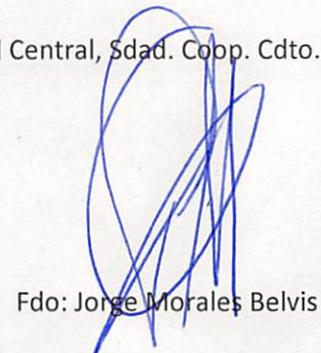
En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, el Colegio y CRC, firman el presente acuerdo, con sus anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fechas expresados en el encabezamiento.

Ilustre Colegio Provincial Abogados Alicante
P.P.



Fdo.: D. Fernando Candela Martínez

Caja Rural Central, Sdad. Coop. Cdto.
P.P.



Fdo: Jorge Morales Belvis





(También disponemos de ofertas a tipo fijo o mixto. Consultar en oficina más próxima)

PRÉSTAMO APLAZAMIENTO IMPUESTOS

Importe: hasta 20.000 Euros.

Aplazamiento a 3 meses (Interés: 0%. Apertura: 2,25%)

Aplazamiento a 6 meses (Interés: 0%. Apertura: 3%)

LEASING COLEGIADO ICALI

Consultar condiciones.

RENTING (sólo vehículos):

Disponemos de un acuerdo de colaboración con la empresa líder en este producto en España:

LEASEPLAN.

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, inscripción 1ª - C.I.F.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.





Comisión de apertura: 0,50% (min. 90€)

Interés deudor mínimo bonificado:

2,25% fijo 3 primeros meses.

Resto: Desde Euribor+2,25%.

Interés deudor sin bonificar: 5%

Vencimiento máximo: hasta 72 meses.

Bonificaciones por contratación con CRC:

-0,75 *Por ingresos recurrentes mensuales mínimos > 1.500.-€*

-0,75 *Seguro multirriesgo comercio/Pyme o Seguro Auto*

-0,75 *Seguro Protección de Pagos*

-0,30 *Seguro Vida RuralTap, ILT o Accidentes*

-0,20 *Por adquisición de 300.-€ socios (Aportaciones Capital Social de CRC)*

PRÉSTAMO HIPOTECA COLEGIADO ICALI NEGOCIOS

Préstamo hipotecario para la adquisición ó reforma del local comercial vinculado a la actividad empresarial. (Ptmo. Hipotecario no consumidor)

Comisión de apertura: 1%.

Interés deudor mínimo bonificado:

1,25% fijo 12 primeros meses.

Resto: Desde Euribor+1,25%

Interés deudor sin bonificar: 5%

Vencimiento máximo: hasta 15 años.

Bonificaciones por contratación con CRC:

-0,90 *Por ingresos recurrentes mensuales mínimos > 2.500.-€*

-0,40 *Seguro multirriesgo comercio/Pyme*

-0,40 *Seguro Vida RuralTap*

-0,30 *Seguro ILT o Seguro de Accidentes*

PRÉSTAMO VIVIENDA COLEGIADO ICALI NEGOCIOS

Comisión de apertura: 0,50%.

Interés deudor mínimo bonificado:

1,85% fijo 12 primeros meses.

Resto: Desde Euribor+0,99%.

Interés deudor sin bonificar: Euribor +2,99%

Vencimiento máximo: hasta 30 años.

Bonificaciones por contratación con CRC:

-0,40 *Nómina o ingresos mayor a 2.500€*

-0,50 *Seguro Hogar*

-0,20 *Tarjeta Crédito facturación semestral mayor a 1.500€*

-0,50 *Seguro Vida RuralTap*

-0,40 *Plan de pensiones mayor a 720€/ año*

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)

T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.



ANEXO - PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL COLEGIO Y SUS COLEGIADOS.

CUENTA COLEGIADO ICALI:

Ventajas que tiene ser Colegiado (1) y cliente de Caja Rural Central. Para que en tú día a día sea fácil gestionar, SIN COMISIONES (3) de:

- Mantenimiento.
- Transferencias sepa (Realizadas por Ruralvía. (Banca online)) (2)
- Ingreso de cheques

- (1) CUENTA COLEGIADO TIENE QUE TENER UNOS INGRESOS EN CUENTA DE 900€/MES Y RECIBO DOMICILIADO DE ICALY.
- (2) TRANSFERENCIAS SEPA A PAISES UE EN EUROS 0€, TRANSFERENCIAS INMEDIATAS 3€/OPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS OMF 15€/OPERACIÓN.
- (3) Para todo tipo de operaciones realizadas en canales desatendidos (Banca online, telefónica, cajeros propios). Cuando se realicen presencialmente en oficina se aplicarán tarifas estándar publicadas en cumplimiento de las obligaciones de información pública (Circulares 5/2012 y 2/2019 de BdE)

EMISION DE RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C-19):

- Comisión Presentación: 0,15€/operación.
- Comisión Devolución: 0,50€/operación.

EMISION NOMINA

- Comisión Emisión de Nóminas: 0.00€.

TPV:

- 0,20% para tarjetas de Caja Rural Central pago en TPV físico o virtual.
- 0,25% para tarjetas pago en TPV físico o virtual consumidor.
- 0,60% para tarjetas de no consumidor.
- 0,60% para tarjetas internacionales con bonificación del 100% para operaciones en moneda no euro.
- **DCC (Servicio TPV Multidivisa).** Permite a los comercios ofrecer a sus clientes extranjeros, con tarjetas de países no €, la posibilidad de realizar el pago de sus compras en su divisa origen. (Susceptible de bonificación al comercio del 100% de la tasa).
- Facturación TPV tarifa plana: Pagarás cada mes lo mismo cuota, siempre y cuando no te excedas de la facturación establecida (1), consultar la tarifa con la oficina.

(1) Todo tipo de conexiones y sólo tiene coste la opción GPRS de 3.-€/mes.

Coste de inactividad: si la facturación al mes es 0€, la comisión será de 20.-€/mes; si la facturación inferior a 300.-€, la comisión será de 10€/mes; si la facturación es superior a 300€ SIN comisión. Instalación TPV Virtual 5.-€

RURALVIA "MI NEGOCIO"





Esta herramienta inteligente tiene el objetivo de aportar valor a nuestros TPVs, poniendo a disposición de los comercios datos diarios sobre su negocio y accesible desde el dispositivo móvil mediante una APP gratuita disponible para todos los smartphones con sistema operativo iOS y Android en sus correspondientes tiendas de aplicaciones (App Store y Play Store).

TARJETAS DE EMPRESA:

Tarjeta VISA Business Débito Gratuita o Crédito (Crédito gratuita en función de un consumo mínimo anual).

TARJETAS DE RECARGA:

Tanto para pagos físicos como virtuales (pagos online): **gratuita**

SEGUROS (*):

Protección para ti y tu negocio:

- Seguro Multirriesgo de Comercio: Hasta 20% de dto. de la prima neta.
- Seguro ILT. Protege tu negocio ante la baja de la persona clave.
- Seguro de Vida.
- Seguro de Accidentes.
- Tarifa plana en seguros, fraccionando sin intereses.
- Amplia gama de seguros que dan cobertura a otros riesgos.

(*) Consultar condiciones particulares de cada producto.

GESTION PATRIMONIO COLEGIADO ICAI

Caja Rural Central dispone de especialistas en gestores patrimoniales que diseñaran a su medida y pondrán a su disposición y asesoraran mediante una variedad de productos (Fondos Inversión, Carteras de Fondos, Acciones, etc...) para responder a tú necesidades.
"Servicio Banca Privada".

FINANCIACIÓN PREFERENTE:

(Concesión sujeta a los requisitos de concesión de riesgo de Caja Rural Central)

PÓLIZA DE CRÉDITO COLEGIADO ICAI

Comisión de apertura: 0,75%.

Interés deudor: 2,75%.

Comisión Estudio: 0,00%.

Comisión Saldo Medio No Dispuesto: 0,25%

Vencimiento máximo: hasta 12 meses.

PRÉSTAMO PERSONAL COLEGIADO ICAI BONIFICADO

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

